

**INFORME EN RELACIÓN CON LAS OFERTAS DETECTADAS COMO ANORMALES O
DESPROPORCIONADAS PARA EL EXPEDIENTE
S-05135-2024 -Circuitos de Datos para el Sistema de Contribución de CRTVE,
en los LOTES 2 Y 3**

Expediente S-05135-2024 “Circuitos de Datos para el Sistema de Contribución de CRTVE”

El 13 de noviembre de 2024 se ha procedido a la apertura de las ofertas económicas que han superado la fase técnica.

A continuación, se ha verificado que la **puntuación total obtenida** por la propuesta de **ORANGE ESPAGNE SAU**, (en adelante ORANGE) es anormal o desproporcionada, para los **LOTES 2 y 3** en base a la cláusula 10ª del pliego de cláusulas administrativas particulares, de esta licitación ya que supera en más de 25 puntos, a las otras ofertas presentadas, en ambos lotes.

Se solicita del licitador, justificación de sus ofertas económicas y de las condiciones técnicas de las mismas, en base al artículo 149, apartado 4 de la LCSP.

También se requiere a la Unidad técnica, que será responsable de la ejecución del contrato, y que ha hecho la evaluación de las ofertas presentadas que revise su informe y evaluación.

En su justificación ORANGE indica que dispone actualmente de las infraestructuras que le permite reducir costes directos y la necesidad de inversión asociada directamente al proyecto, sin soportar costes estructurales para realizar los servicios.

Por otro lado, han apostado por fortalecer el posicionamiento en el Sector Público y consideran esta licitación estratégica, de manera que su rentabilidad no solo la miden en ratios financieros, sino en relación con la imagen y el valor de marca que otorga una referencia como ésta a la empresa.

En cuanto a la unidad técnica se reafirma en las conclusiones del informe técnico emitido, concluyendo que cumplen con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones Técnicas.

Considera que, ORANGE es una de las principales empresas de telecomunicaciones existentes, por lo está suficientemente preparada para realizar los servicios objeto de este expediente en los lotes 2 y 3.

Por tanto, se considera que la justificación de la viabilidad de las ofertas presentadas por ORANGE, está suficientemente motivada y se estima que pueden hacer frente a los servicios requeridos.
